



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

FISCALIA DE ESTADO

VISTO el presente expediente N° 0009/92 F.E.,  
caratulado: "Municipalidad de Río Grande s/construcción de  
una embarcación pesquera"; y

CONSIDERANDO:

Que, en reiteradas oportunidades esta Fiscalía  
de Estado ha requerido información a la Municipalidad de la  
ciudad de Río Grande, información que, en ocasiones como las  
que nos ocupa, es proporcionada en forma deficiente.

Que, ello, sin dudas, se constituye en un  
obstáculo para el desarrollo de las investigaciones que, por  
otra parte, oportuno es decirlo, se llevan adelante por  
propia requisitoria del Municipio mencionado.

Que, es menester arbitrar los medios necesarios  
para que los informes y opiniones que esta Fiscalía de  
Estado solicita, sean cumplimentados tal como se requiere lo  
sean.

Que, en el caso concreto que nos ocupa,  
considero procedente efectuar la intimación respectiva al  
Señor Intendente de la ciudad de Río Grande, intimación que  
deberá ser efectuada bajo apercibimiento de considerarlo  
incurso, en caso de incumplimiento injustificado, en las  
prescripciones contenidas en el artículo 249 y ccdtes. del  
Código Penal.


Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Intimar al señor Intendente de la ciudad de  
Río Grande para que dentro del término de cuarenta y ocho  
(48) horas a partir de la recepción de la presente, proceda  
a dar cabal e íntegro cumplimiento a lo requerido en las  
Notas F.E. Nros. 119/92 y 171/92 , bajo apercibimiento de lo

///...

  
Dr. EDELSON LUIS AUGSBURGER  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur*

FISCALIA DE ESTADO


previsto en el artículo 249 y ccdtes. del Código Penal en caso de incumplimiento injustificado.

ARTICULO 2º.- Notifíquese la presente al señor Instendente de la Ciudad de Río Grande por medio de Fax.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO Nº- 39 /92.-

FISCALIA DE ESTADO, hoy

3 JUN 1992

  
Dr. EDELSON LUIS AUGSBURGER  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur